

Lunes 01 de septiembre del 2008

El Sergas acepta pagar 133.000 euros a la familia de un paciente que murió por un error de diagnóstico

Arantza Aróstegui | 2/9/2008

El Servicio Galego de Saúde (Sergas) ha resuelto indemnizar con la cantidad de 133.000 euros a la esposa y dos hijos de un hombre que murió en el Hospital Povisa, de Vigo, a causa de un error de diagnóstico y al que, por tanto, no se le aplicó el tratamiento adecuado a su dolencia. No es frecuente que el Sergas se avenga a responder a las reclamaciones planteadas por deficiente asistencia sanitaria, a no ser que medie una sentencia judicial, y mucho menos que acceda a una indemnización tan elevada, por lo que este caso puede ser considerado excepcional.

Los hechos se remontan al 4 de mayo del 2007, cuando un hombre de 61 años acudió al servicio de urgencias del hospital de Vigo, en cuyo departamento de medicina interna había sido tratado con anterioridad ya que padecía de cirrosis hepática. Con un cuadro de fiebre, dolor e hinchazón abdominal, el paciente relató a su llegada al centro sanitario que desde dos meses antes venía observando un deterioro progresivo de su estado de salud. Los facultativos que lo atendieron no le realizaron ninguna radiografía de tórax o abdomen ni tampoco un tac abdominal como parecía indicado por los síntomas que presentaba.

Tres días después, cuando los médicos sospechaban que el enfermo padecía una peritonitis bacteriana espontánea, este murió a causa de una brusca parada cardiorrespiratoria.

Fallecimiento evitable

El resultado de la necropsia practicada reveló que el paciente sufrió una infección y peritonitis que fue causada por una perforación de duodeno y una severa hemorragia digestiva, que afectó a sus pulmones. La conjunción de todos estos factores desencadenaron la muerte del enfermo.

La defensa legal de la familia del fallecido, en la reclamación que fue planteada ante el Sergas, alegó que «un diagnóstico certero precoz, que un estudiante de tercero de Medicina hubiese alcanzado sin dificultad, hubiese permitido tratar quirúrgicamente la perforación duodenal y resolver el problema del paciente».

Perforación inadvertida

En opinión del letrado que defiende a la familia, la perforación intestinal pasó inadvertida a los facultativos que atendieron al paciente y su fallecimiento hubiese sido «perfectamente evitable» con una correcta práctica médica.

El abogado argumentó ante el Sergas que los médicos cometieron un error al diagnosticar al paciente una peritonitis bacteriana espontánea, ya que la que padecía estaba derivada de una perforación del duodeno.

Para este segundo tipo de infección, los manuales científicos consideran que está indicada la intervención quirúrgica «para resolver el proceso desencadenante y para salvar la vida del paciente».

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) Comercializa publicidad nacional:

R.M. de A Coruña: tomo 2438 del Archivo, Sección General, folio 114 vto., hoja C-2141. CIF: A-15000649.